



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
 Subdirección Jurídica

OFICIO ORDINARIO N° **10249**

Mat. : Solicitud de acceso a la información, Ley N° 20.285.

Ref. : Solicitud Reg. N° AE007W-0006328 de 22.08.2014.

Valparaíso, **26 AGO. 2014**

De : **Secretaría General**
 Dirección Nacional de Aduanas

A :

Con relación a su petición, a través de la cual plantea situaciones relativas a su petición de acogerse a la franquicia del artículo 35 de la ley N° 13.039 y exigencia de presentar Certificado de Residencia emanado de la Gobernación Provincial que acredite residencia durante 5 años en la I Región, se informa que su petición excede el alcance de la ley de transparencia, al tenor de lo dispuesto en su artículo 4°, inciso segundo, y 11 b), y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento, que supone la existencia de la información, no así la elaboración, a partir de solicitud de particulares, de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

Se sugiere plantear su situación directamente a la Dirección Regional de la Aduana de Iquique o realizar sus consultas, a través de la Página Web del Servicio: www.aduana.cl

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, la señora Secretaria General, según Resolución N° 3829/2010.

Saluda atentamente a Ud.,

María Paz Mendía Ramírez
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Aduanas

47902

Lan
 JRA/ELS/els.

Excel 1784 de 22.08.2014.



Plaza Sotomayor 60
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2134516